



RECOLETA
Eres tú

SECRETARIA MUNICIPAL

**PROMULGA ACUERDO N° 87 DE 06.07.10
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA**

DECRETO EXENTO N° 2770,

RECOLETA, **14 JUL 2010**

VISTO:

1.- Que la Ley 20.387, publicada en el Diario Oficial de 13 Noviembre 2001, estableció una bonificación por retiro voluntario de los funcionarios municipales, que entre el 1° Enero 2009 y 31 Diciembre 2010, tengan o cumplan 65 años o más, si son hombres y 60 años o más si son mujeres.

2.- Que en el Municipio, 17 funcionarios se acogieron a los beneficios establecidos en dicha normativa.

3.- Que la misma Ley, estableció que las Municipalidades podrían solicitar anticipos de la participación que les corresponde del Fondo Común Municipal, para financiar la bonificación.

4.- Que en Sesión Concejo Municipal de 06 de Julio 2010, se adoptó el Acuerdo N° 87; Y

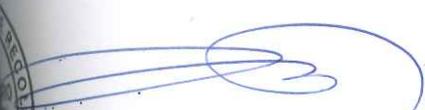
TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

PROMULGASE el Acuerdo N° 87 de fecha 06 de Julio 2010, mediante el cual se aprueba autorizar a la I. Municipalidad de Recoleta representada por su Alcaldesa doña Sol Letelier Gonzalez, para suscribir con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, un Convenio de Anticipo de Participación del Fondo Común, por la suma de \$150.117.677; para ser destinado a pagar en forma total la bonificación por retiro voluntario de funcionarios municipales que se acogieron a lo dispuesto en la Ley N° 20.387 del 2009.

Los recursos anticipados se pagaran en un total de 16 cuotas, pagadas en los meses de Mayo, Julio, Octubre y Diciembre de cada año, hasta completar el numero de cuotas pactadas”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL




SOL LETELIER GONZALEZ
ALCALDESA